

246 16



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "UN JUGUETE FLOTANTE, FLEXIBLE Y SONORO", a favor de Don Antonio Nogué Alonso, residente en Barcelona, Avda. de la República Argentina, núm. 29.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria comprende un juguete flotante, flexible y sonoro.

- Más concretamente, se aplica a aquellos animales acuáticos, tales como patos, ocas, cisnes, ranas u otros,
5. los cuales son reproducidos en una lámina o delgada hoja moldeada, de resina artificial flexible, polivinílicas, amino-plásticas u otras apropiadas, no solo para lograr una relativa flexibilidad, sino también para que presenten elasticidad suficiente para recobrar rápidamente su forma primitiva y, además, una suavidad de tacto que dé imitación a la
10. que proporciona el plumaje o la piel.

- En la parte correspondiente al pico o boca, se dispone un pequeño aparato sonoro, lengüeta musical u otro que entre en vibración al ser expulsado el aire interior, produciendo así un sonido que, en lo posible, imitará al que emite el animal vivo.
- 15.



Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un caso de realización, que se cita solamente a título de ejemplo.

5. En el dibujo:

la figura representa, en sección alzada, la figura de un pato según el modelo.

10. Consiste en un cuerpo flexible y moldeado por inyección -1-, en el que, en su base, se halla el orificio -2- obstruido por un tapón plástico -3-, con lo cual es posible en todo momento eliminar del interior el agua que hubiera podido penetrar.

15. En la parte del pico -4- se encuentra un dispositivo sonoro de lengüeta u otro -5-, que emite un ruido o nota adecuada al que tiene la voz del animal.

20. La flexibilidad y forma del cuerpo de este animal hace que, al oprimirlo, se muevan las partes más flexibles y delgadas, tales como el cuello, en el caso de un pato, bajando y subiendo la cabeza caprichosamente, al propio tiempo que emite el graznido.

25. El modelo, dentro de su esencialidad, podrá ser llevado a la práctica en otras formas de realización que se citan a título de ejemplo, a las que alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, empleando para su fabricación los materiales más adecuados a cada caso: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

246 16



N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un juguete flotante, flexible y sonoro, caracterizado esencialmente por el hecho de que, el cuerpo del mismo, representando cualquier animal acuático, o bien muñecos diversos, se construye a base de una lámina de resina artificial flexible, de cualquier naturaleza, y con elasticidad compatible con su rigidez, para recuperar fácilmente su dimensión inicial, disponiendo en la boca, pico o parte que naturalmente emite la voz, un dispositivo sonoro accionado por el impulso del aire interior cuando se oprime el objeto, cuyo dispositivo puede ser una lengüeta vibratoria o cualquier otro adecuado.
10. 2ª.- Un juguete según la anterior reivindicación, en el que, la forma del objeto, permite que, al ser apretado en adecuadas direcciones, se produzca la flexión y movimiento elástico de otras partes, tales como el cuello, simultáneamente a la emisión del sonido.
15. 3ª.- Un juguete flotante, flexible y sonoro.
20. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

25. Madrid, a 4 de octubre de 1950.-

ANTONIO NOGUE ALONSO.

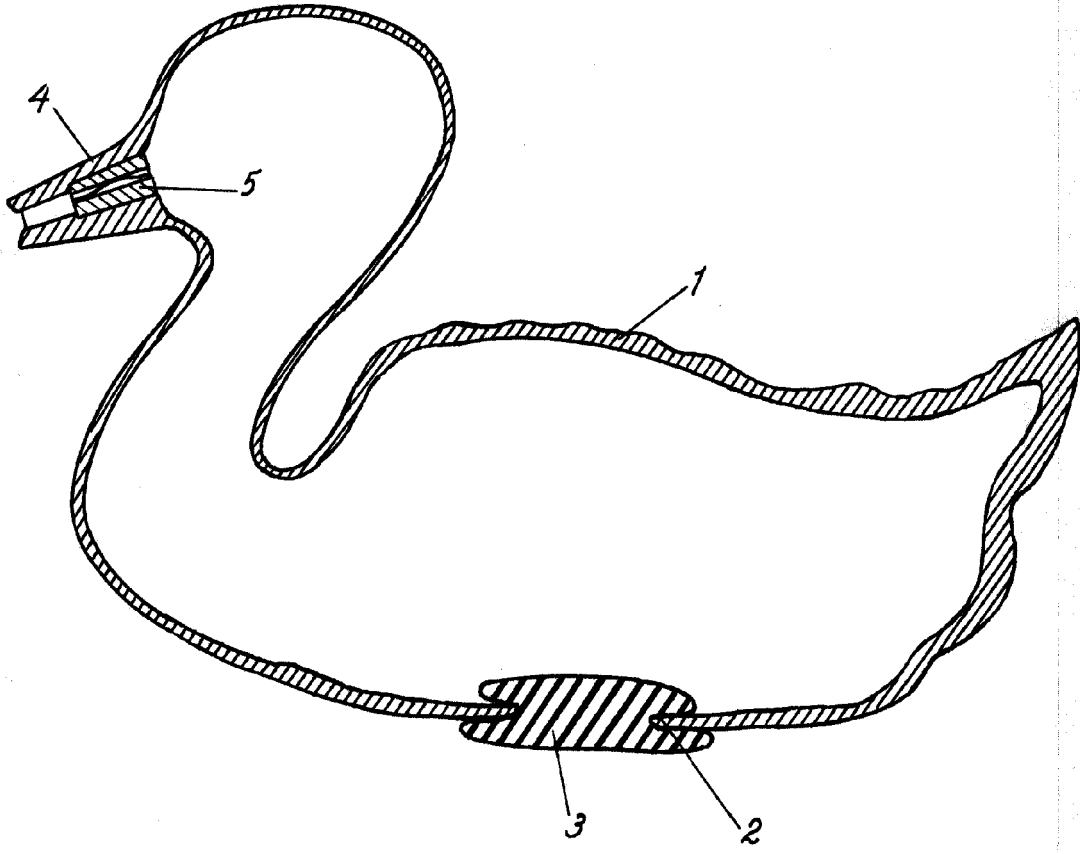
p.a.

JAIME ISEGN MIRALLES

Don Antonio Nogué Alonso

24616

Hoja única



Madrid, 4 OCT 1950
p.p. Jaime Isern